



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** T007/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de tener mayor disponibilidad de crédito para conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, competencia que es municipal.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorará:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
12 32310 63200	Inver repo edif y otras constr- Funcio Centr docent preescol	100.000,00 €
<b>Total Minoración</b>		<b>100.000,00 €</b>

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementarán:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
12 32310 21200	Repar.,Mant. y Conserv. de Edificios y otras Constr.- Funcion	100.000,00 €
<b>Total Incremento</b>		<b>100.000,00 €</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto

	Código Cifrado de Verificación: FS23K1V0M1Q2I96 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	26/01/2021
FS23K1V0M1Q2I96			



**Ayuntamiento de Jerez**

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de Intervención de fecha 25 de enero de 2021, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 007/2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 100.000,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	Código Cifrado de Verificación: FS23K1V0M1Q2I96 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	26/01/2021
FS23K1V0M1Q2I96			